

VISTOS:

1. La rectificación del contrato denominado: "Adquisición de un Camión Tolva, una Motoniveladora, un Rodillo Compactador y Cama Baja", suscrita por la Directora de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Temuco, por escritura privada de fecha 07 de septiembre del año 2023.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la rectificación del contrato denominado: "Adquisición de un Camión Tolva, una Motoniveladora, un Rodillo Compactador y Cama Baja", suscrita por escritura privada de fecha 07 de septiembre del año 2023, en específico su cláusula cuarta que debió haber dicho lo siguiente: **"En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco adquiere de la empresa A.R.G. Trailers S.p.A, un remolque cama baja, marca Goren, año dos mil veintitrés, modelo R CB tres M veinticinco siete veintiséis, por la suma única y total de cuarenta y cuatro millones ciento noventa y seis mil seiscientos pesos, I.V.A incluido, la cual será pagada por el Gobierno Regional de la Araucanía, mediante estado de pago único, previa acta de recepción conforme, emitida por la unidad técnica de la propuesta, conforme lo establecido en el artículo número diecinueve de las Bases Administrativas."**

2. La rectificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/cst

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Operaciones
- Contratista
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN
DE
CONTROL


Municipalidad Temuco
V&B

**RECTIFICACIÓN DE: “CONTRATO ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN
TOLVA, UNA MOTONIVELADORA, UN RODILLO COMPACTADOR Y
CAMA BAJA” LÍNEA NÚMERO CUATRO.**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

A.R.G. TRAILERS S.p.A

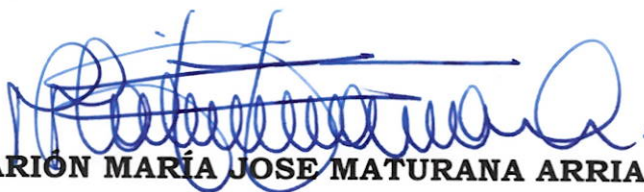
En Temuco, a 07 de septiembre del año 2023, comparece doña **MURIEL MARIÓN MARÍA JOSE MATURANA ARRIAGADA**, chilena, [REDACTED]
[REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]
[REDACTED] domiciliada en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio número 129 de fecha 13 de febrero del año 2023, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública número 18-2023 “Adquisición de un Camión Tolva, una Motoniveladora, un Rodillo Compactador y Cama Baja”. Por Decreto Alcaldicio número 408 de fecha 15 de mayo del año dos mil veintitrés parte de la referida Propuesta Pública, específicamente la Línea N°4 “Cama Baja” fue adjudicada a el oferente A.R.G. Trailers S.p.A., por la suma única y total de \$46.196.600. I.V.A incluido. Como consecuencia de los anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura privada de fecha 15 de julio del año 2023, el cual fue aprobado por decreto alcaldicio N° 2.611 de 04 de agosto del año 2023. Mediante decreto alcaldicio N° 794 de fecha 06 de septiembre del año 2023, se rectificó el decreto alcaldicio N° 408 de fecha 15 de mayo del año 2023, que adjudico la propuesta publica al oferente A.R.G Trailers S.P.A, ya que por un error de digitalización se señaló erróneamente el monto adjudicado, el cual debió haber dicho \$44.196.000, I.V.A incluido y no \$46.196.000, I.V.A incluido.

SEGUNDA: Por este acto e instrumento y en virtud del mandato especial que me fue conferido en la cláusula séptima del contrato suscrito con

fecha 18 de julio del año 2023, vengo a rectificarlo, en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

TERCERA: En la cláusula segunda del contrato, se señaló erróneamente lo siguiente: " *En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco adquiere de la empresa A.R.G. Trailers S.p.A, un remolque cama baja, marca Goren, año dos mil veintitrés, modelo R CB tres M veinticinco siete veintiséis, por la suma única y total de cuarenta y seis millones ciento noventa y seis mil seiscientos pesos, I.V.A incluido, la cual será pagada por el Gobierno Regional de la Araucanía, mediante estado de pago único, previa acta de recepción conforme, emitida por la unidad técnica de la propuesta, conforme lo establecido en el artículo número diecinueve de las Bases Administrativas*", en circunstancias que debió haber dicho: "***En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco adquiere de la empresa A.R.G. Trailers S.p.A, un remolque cama baja, marca Goren, año dos mil veintitrés, modelo R CB tres M veinticinco siete veintiséis, por la suma única y total de cuarenta y cuatro millones ciento noventa y seis mil seiscientos pesos, I.V.A incluido, la cual será pagada por el Gobierno Regional de la Araucanía, mediante estado de pago único, previa acta de recepción conforme, emitida por la unidad técnica de la propuesta, conforme lo establecido en el artículo número diecinueve de las Bases Administrativas.***" **CUARTA:** En todo lo no modificado se entienden vigentes las estipulaciones del contrato de fecha 15 de julio del año 2023, que mediante el presente instrumento se rectifica en los términos expuestos precedentemente.



MURIEL MARIÓN MARÍA JOSÉ MATURANA ARRIAGADA

MMA/cbb

